



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar el trámite de escrituración de una fracción de terreno donado al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe con cargo a la construcción del edificio para el Instituto Superior de Formación Docente en Artes N.º 5074 “Gral. Manuel Belgrano” en la ciudad de Reconquista, y evalúe la posibilidad de incorporar una partida presupuestaria en el Presupuesto General de Gastos y Recursos para formular el proyecto técnico en el año 2023.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Instituto Superior de Formación Docente en Artes N° 5074 “General Manuel Belgrano” de Reconquista surgió de un grupo de personas preocupadas por la ausencia de un lugar en el que niños y jóvenes pudieran volcar su expresión creativa; un lugar que fuera el punto de encuentro de intereses que sólo cobran forma concreta en la belleza o la estética de la plástica.

El Decreto Municipal N° 68 del 7 de julio de 1944 promulgó la creación de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y el entonces comisionado municipal designó una comisión encargada de organizar la futura escuela, que comienza a funcionar orgánicamente en 1945.

Desde el mismo momento de su creación estuvo presente un objetivo: la formación docente, la que no sólo se mantuvo en el tiempo, sino que se fue adecuando a exigencias curriculares o metodológicas. La misión de la Escuela de Arte fue entonces enseñar, proporcionar método, sistematizar las inquietudes artísticas encaminándolas hacia la formación de maestros primero, y de artísticas de la región y semillero de prácticamente todos los docentes de la especialidad que prestan servicio en la zona norte de la provincia de Santa Fe.

El primer gran cambio de planes de estudio se produjo en 1978 cuando estos se asimilaron a los de la Escuela Provincial de Artes Visuales “Juan Mantovani” (de la ciudad de Santa Fe), y el título que se otorgó a partir de entonces fue: Capacitación Docente en Artes Visuales.

Se modificó nuevamente en 1983 su estructura académica, pasando a Profesorado (Nivel Superior) con dos terminalidades: Artes Visuales y Música.

En 1987 un cambio de situación en la dependencia administrativa la convirtió en Centro Polivalente de Arte y la institución pasó a depender de la Dirección Nacional de Educación Artística, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y las carreras que se comenzaron a dictar fueron: Magisterio de Danzas Folclórica Argentinas, Magisterio de Bellas Artes y Magisterio de Música.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En 1992, la institución formó parte de los establecimientos transferidos del Ministerio de Educación de la Nación al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, pero en este caso sin modificación alguna de sus planes de estudio y terminalidades. Al año siguiente, en 1993, por falta de matrícula se eliminó el Magisterio de Danzas Folclóricas Argentinas.

En sus 78 años de vida la escuela puede contar con más de 1000 egresados y nuevas propuestas de carreras, según decisiones adoptadas por la gestión provincial.

A partir del año 2003 se reconvierten los Magisterios de Bellas Artes y de Música y se da comienzo a:

1. Itinerarios Formativos en Música e Itinerario Formativo en Artes Visuales, como un primer tramo de los Trayectos Artísticos Profesionales (TAP), los que se irán completando a medida que las posibilidades operativas y presupuestarias lo permitan. Hoy en día solo contamos con la instancia de Nivelador en Música.
2. El Nivel Superior: Profesorados de Artes, en Artes Visuales y Profesorado de Artes en Música. En 2014 se creó el Profesorado de Teatro y en el año 2015 se dio inicio al Profesorado de Danza con orientación a Danza Contemporánea

Actualmente, en 2022 el Instituto Cuenta con una matrícula de 520 estudiantes, distribuidos en los profesorados de Artes Visuales con orientación en producción, Profesorado de Música, Profesorado de Teatro y Profesorado de Danza con orientación en Danza Contemporánea; mayoritariamente los estudiantes son zonas aledañas a Reconquista con cursado regular desde las 8 a las 23 hs.

En el año 2017, el Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista a través de la ordenanza 7.955/17 donó al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, una fracción de terreno de cinco mil metros cuadrados, ubicado sobre calle Lisandro De La Torre, (identificado como Lote N° 4, Plano de Mensura N° 151992-2009, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00 511443/0012, Tomo 211P, Folio 00487, N° 044588; y hacia el lado Oeste, con el terreno donado al Instituto Superior del Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano", identificado como Lote N° 1, Plano de Mensura N° 151992-2009, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00 511443/0015, Tomo 270I, Folio 02258, N° 125609). El cargo de esta donación del lote estaba sujeto a la construcción del edificio para el Instituto Superior de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Formación Docente en Artes N° 5074 “Gral. Manuel Belgrano”, presentando en el plazo de dos años el Plan Ejecutivo definitivo de la obra en cuestión y plan de avance de obras a desarrollarse. Una vez superado el plazo, y sin registrarse avances en la escrituración del lote y formulación del plan de obra, el Concejo renovó por otros dos años la donación.

Por este motivo, el presente proyecto pretende que el Ministerio de Educación instrumente las gestiones necesarias para agilizar y concretar este trámite. En el mismo sentido, se insta al Poder Ejecutivo a evaluar la incorporación de una partida presupuestaria que permita iniciar la formulación del plan de obra.

Por todo esto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial